



ACTA DECLARATORIA FALLIDA
RQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR No. 012 DE 2023
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-OPCIÓN CONVENIO

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-OPCIÓN CONVENIO**, en el marco del proceso de Requisición Abierta para Competir No. 012 de 2023, cuyo objeto es: REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”, mediante el presente documento procede a declarar fallido el proceso de requisición en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.8 de los términos de referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día veintiuno (21) de junio de 2023, se dio apertura a la Requisición Abierta para Competir No. 012 de 2023, la cual tiene por objeto: REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”.
2. El cuatro (04) de julio de 2023, a las 11:00 a.m., fecha y hora máxima establecida en el cronograma de los términos de referencia para la recepción de ofertas, se recibió una oferta y en tal sentido, el cinco (05) de julio del mismo año se procedió con la Audiencia Virtual de Cierre, en la cual, se realizó la verificación de la garantía de seriedad de la propuesta, así como la apertura del ofrecimiento económico.
3. Estando dentro del plazo de evaluación de las subsanaciones solicitadas, se observa que el oferente LABINST S.A.S., subsanó en indebida forma los requisitos habilitantes indicados desde el componente jurídico, puesto que no ajustó la garantía de seriedad de la propuesta presentada, en el sentido de que el inicio de la vigencia no corresponde a la fecha de cierre del proceso o antes de este. De igual forma, respecto del componente financiero, no se subsanó en debida forma lo referente a los estados financieros de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1.1 de los Términos de Referencia. Conforme lo anterior, en el informe de evaluación de ofertas se procedió a dar aplicación a las causales de rechazo establecidas en el numeral 5.6, literales A y Z, la cuales señalan lo siguiente:

“a. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.”

“z. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros definidos en los presentes términos de referencia”.

4. En consecuencia, es preciso indicar que, los Términos de Referencia de la Requisición Abierta para Competir No. 012 de 2023 en el numeral 5.8. - CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDA DE LA REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR-, estipula las siguientes causales para la declaratoria de fallida y el procedimiento para realizarlo, así:



“5.8 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE FALLIDA DE LA REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR

- Cuando no se presenten propuestas.
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia o no cumpla con la totalidad de los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.
- Cuando existan causales de rechazo que inhabiliten a todos los oferentes.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratante dará a conocer la decisión, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia (...)

(Negrilla fuera de texto).

Dado que, una vez aplicados los criterios de evaluación al único oferente interesado en participar, este se encuentra inhabilitado para continuar en el proceso de selección, y, además, se impide que la escogencia se realice de manera objetiva, se dará aplicación a los bullets No. 2, 3 y 4 del numeral 5.8 de los Términos de Referencia, con el fin de proceder a la DECLARATORIA FALLIDA DE LA REQUISICIÓN ABIERTA PARA COMPETIR No. 012 de 2023, dentro del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-OPCIÓN CONVENIO.

Por las razones expuestas anteriormente se:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FALLIDO el proceso de selección Requisición Abierta para Competir No. 012 de 2023, cuyo objeto es: REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DEL ÁREA AMBIENTAL PARA 3 AMBIENTES DE FORMACIÓN: 1 LABORATORIOS DE SUELOS, 1 LABORATORIO DE AGUA SANEAMIENTO Y 1 LABORATORIO DE CONTROL AMBIENTAL EN LA SUBSEDE DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS AÑO GRAVABLE 2020”.

La presente acta se expide el dieciocho (18) de julio de 2023.

PUBLIQUESE,



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
VOCERA Y ADMINISTRADORA
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS
2022-OPCIÓN CONVENIO.

Elaboró: María Camila García – Abogada Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Stefania Gutierrez – Profesional Jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Sergio Soto –gerente Obras por Impuestos Ecopetrol S.A.

